PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8244597 DEL 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro De Procesos Industriales Y Construcción
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8244597 DEL 2025
OBJETO	Suministrar aceites y combustibles para la maquinaria amarilla fic del centro de procesos industriales y construcción del sena regional caldas
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	1 de septiembre del 2025
FECHA DE INICIO	5 de septiembre de 2025
PLAZO INICIAL	100 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 de diciembre del 2025
RAZÓN SOCIAL	EDS LA MARIA SAS
CC o NIT	900.420.936-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Diana María Correa Cruz
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 30.306.242
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas, ubicado en el Km 10 Vía al Magdalena en la ciudad de Manizales.
VALOR INICIAL	$15.844.750,00
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de cada factura –por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión. // Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien

	elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC y el valor mensual a los servicios efectivamente prestados, sin perjuicio de lo indicado. Para identificar los documentos que se requieren para iniciar el proceso de trámite de pagos correspondiente a la adquisición de bienes, obras y servicios, el contratista atenderá lo concerniente alGRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos, publicado en CompromISO; así mismo, atenderá los requerimientos de las circulares expedidas por la entidad.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5025 del 2025-01-14
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	175825 del 2025-09-03
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 15.844.750,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10 de diciembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$5.369.600,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$5.369.600,00
SUPERVISOR	ALEXANDER GARCIA VASQUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA

1. Bajo su responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las especificaciones técnicas y esenciales para desarrollar en la ejecución del contrato.	SI	La estación de servicio cuenta con centro de aprovisionamiento de gasolina corriente y ACPM y el suministro se realizó en las instalaciones del SENA. Registro fotográfico de entrega de combustible. ***Anexo 1.***
2. Suministrar los bienes y servicios contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando la calidad del combustible y lubricantes, objeto del contrato a celebrarse.	SI	Suministro de combustible en el lugar de operación de la maquinaria por medio de carrotanque. Registro fotográfico de entrega de combustible. **Anexo 1.**
3. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	**No se requirió el cumplimiento**	
4. Teniendo en cuenta que el precio por galón ofertado en la propuesta solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato a celebrarse, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.	SI	Los precios del galón liquidado de Gasolina Corriente y DIESEL están dentro de los valores de venta en Manizales en los meses de octubre.
5. Suministrar los talonarios enumerados en forma consecutiva al supervisor del contrato, en estos se debe especificar el valor exacto del llenado y sólo se debe despachar con las firmas de las personas autorizadas.	SI	El operario entrega talonario numerado con la cantidad de combustible suministrado en las fechas solicitadas. ***Anexo 2***
6. Dar cumplimiento a las especificaciones esenciales para desarrollar en la ejecución del contrato, así como a los requerimientos técnicos adicionales (ambientales y de seguridad y salud en el trabajo).	SI	Verificación del cumplimiento por parte de Alexandra Carolina Camacho de SST y Yenifer González Loaiza de Ambiental

7. Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	SI	El vehículo cisterna cumple con las regulaciones de transporte de líquidos inflamables.
8. El transporte, embalaje, cargue, descargue de los bienes y la entrega de los servicios al SENA, serán asumidos por el proveedor.	**No se requirió el cumplimiento**	
9. Tanto la entrega como recibo de los servicios debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato.	SI	El Supervisor acuerda con el distribuidor fecha y hora de la entrega del combustible
10. Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas, fichas técnicas y aceptación de oferta para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	**No se requirió el cumplimiento**	
11. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	**No se requirió el cumplimiento**	
12. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	**No se requirió el cumplimiento**	
13. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	**No se requirió el cumplimiento**	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-46-101032272		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03 de septiembre del 2025		
FECHA APROBACIÓN	05/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/09/2025	30/04/2026	$1.584.475,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	01/09/2025	30/12/2028	$792.237,00
Calidad del servicio	01/09/2025	30/12/2026	$1.584.475,00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Cumplimiento	01/09/2025	30/04/2026	$1.584.475,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-54-101002946		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	01/09/2025	30/12/2025	$ 284.700.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

El contrato se cumplió a cabalidad dentro de los términos y condiciones establecidas por la entidad.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se dio cumplimiento al formato gccon-an-001 anexo verificación criterios de contratación el cual se encuentra cargada en el punto 7 ejecución del contrato

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el **19 de noviembre del 2025** por parte del **MORELLY HINESTROZA GUTIERREZ** se certificó que EDS LA María, identificado con NIT. **900420936-5**, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el **5 de septiembre de 2025**, designando a **ALEXANDER GARCIA VASQUEZ** a la fecha.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 12 de diciembre del 2025 se expidió el certificado de desembolsos [Relación de pago de SIIF] del **CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8244597 del 2025**, cuyo valor total pagado es de $5.369.600,00 (PENDIENTE DE RESPUESTA DE ANA ISAABEL PINZON RIOS)

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
515482125	2025-12-22 03:20:13	3,460,000.00
520634725	2025-12-19 00:00:00	1,909,600.00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$15.844.750,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 0,00
Valor ejecutado	$5.369.600,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$5.369.600,00
Valor a liberar	$10.475.150,00

Teniendo en cuenta que el consumo anual de combustible (diésel y gasolina) se proyecta con base en el consumo por hora de operación de la maquinaria amarilla del CPIC y en la cantidad de formaciones programadas; para la vigencia 2025 se estimó un consumo total de 200 galones al mes, asignándose un presupuesto de $15.844.750.

Sin embargo, el contrato inició en el mes de septiembre, lo que redujo significativamente el tiempo disponible para ejecutar el consumo proyectado. Como consecuencia, no es posible utilizar la totalidad del recurso asignado.

Por lo anterior, solicito a la entidad realizar los trámites pertinentes para la reversión del saldo no ejecutado, correspondiente a $10.475.150, equivalente al 66,11 % del presupuesto inicial.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Liberar a favor del SENA la suma de Diez millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento cincuenta pesos colombianos (COP $10.475.150,00).

Para constancia se firma 12 de diciembre de 2025.



ALEXANDER GARCIA VASQUEZ
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio (no aplica)
- Copia del contrato
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.